



AMBITO DE LA PRACTICA DE CONSULTORES DE LACTANCIA CERTIFICADA (IBCLCs)

Los Consultores de Lactancia Certificada (**IBCLCs**) demuestran conocimientos especializados y experiencia clínica tanto en amamantar como en la lactancia humana y tienen la certificación del Consejo Internacional de Certificación para los Consultores de Lactancia (**IBLCE**).

Este Ambito de la Práctica abarca todas las actividades para las que los **IBCLCs** han sido formados y en el que están autorizados a ejercer. El objetivo de este Ambito de la Práctica es proteger al público asegurando que todos los **IBCLCs** proporcionen una atención segura, competente y basada en estudios. Como esta es una credencial internacional, este Ambito de la Práctica es aplicable en cualquier país o entorno donde los **IBCLCs** se desempeñen.

Para mantener las normas de su profesión los IBCLCs están obligados a:

- trabajar dentro de los parámetros establecidos por el Código de Etica del **IBLCE**, las Competencias Clínicas para la Práctica del **IBCLC**, y las Normas de Procedimiento para los **IBCLCs** establecidos por la Asociación Internacional de Consultores de Lactancia (**ILCA**)
- integrar sus conocimientos y los estudios relacionados durante la prestación de atención a familias sobre la lactancia materna en todas aquellas disciplinas definidas en el Examen para **IBCLC**
- trabajar dentro de los parámetros legales de las respectivas regiones geopolíticas donde se desempeñen
- mantener sus conocimientos y calificaciones mediante formación continua

Los IBCLCs tienen el deber de proteger, promover y apoyar la lactancia:

- educando a mujeres, familias, profesionales de salud y la comunidad sobre el amamantamiento y la lactancia humana
- facilitando el desarrollo de políticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna
- actuando como defensores de la lactancia materna como la forma prioritaria de alimentación infantil
- proporcionando apoyo y atención integral sobre la lactancia, a mujeres y sus familias, basados en estudios comprobados, desde la preconcepción hasta el destete
- utilizando los principios de educación de adultos cuando enseñen a clientes, profesionales de salud y otros en la comunidad
- cumpliendo con el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones pertinentes emitidas posteriormente por la Asamblea Mundial de la Salud

Los IBCLCs tienen el deber de prestar servicios competentes a las madres y familias:

- realizando evaluaciones maternas completas, infantiles y de alimentación relativas a la lactancia
- desarrollando e implementando un plan de alimentación individualizado en consulta con la madre
- proporcionando información basada en pruebas sobre el uso durante la lactancia, por parte de la madre, de medicamentos (con receta o de venta libre), alcohol, tabaco y drogas ilegales y su posible impacto en la producción de leche y el efecto en su hijo
- proporcionando información basada en estudios sobre terapias complementarias durante la lactancia y su impacto en la producción de leche de la madre y el efecto que pueden tener en su hijo
- integrando los aspectos de culturales, psicosociales y nutricionales de la lactancia materna
- proporcionando apoyo y aliento a las madres para ayudarlas a alcanzar sus metas de lactancia con éxito
- asesorando en forma eficaz tanto a clientes como a otros profesionales de la salud
- utilizando los principios de la atención centrada en la familia, manteniendo a la vez una relación de colaboración y apoyo con los clientes

Los IBCLCs tienen el deber de informar de una manera veraz y completa a la madre y/o al profesional de atención primaria de salud del bebé y al sistema de atención de salud:

- registrando toda la información pertinente a la atención prestada y si fuese necesario conservando los registros durante el tiempo especificado por la jurisdicción local

Los IBCLCs tienen el deber de preservar la confidencialidad del cliente:

- respetando la privacidad, dignidad y confidencialidad de las madres y las familias

Los IBCLCs tienen el deber de actuar con diligencia:

- ayudando a las familias en sus decisiones sobre la alimentación de los niños proporcionando información basada en pruebas y libres de cualquier conflicto de interés
- ofreciendo servicios de seguimiento según sea requerido
- derivando a otros profesionales de salud o recursos de apoyo comunitarios cuando sea necesario
- trabajando y contribuyendo como miembro del equipo de atención de salud para proporcionar servicios de manera coordinada a las madres y familias
- trabajando en colaboración e interdependientemente con otros miembros del equipo de salud

- informando al **IBLCE** si hubieran sido declarados culpables de algún delito en el Código Penal de su país o jurisdicción en la que trabajan o si resultan sancionados por otra profesión
- informando al **IBCLE** sobre cualquier otro **IBCLC** que esté actuando fuera de este Ambito de la Práctica